

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 1 de 11

FECHA 24-09-2025

ESTUDIOS PREVIOS

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2:2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N° 399 del 13 de abril de 2021, así como el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

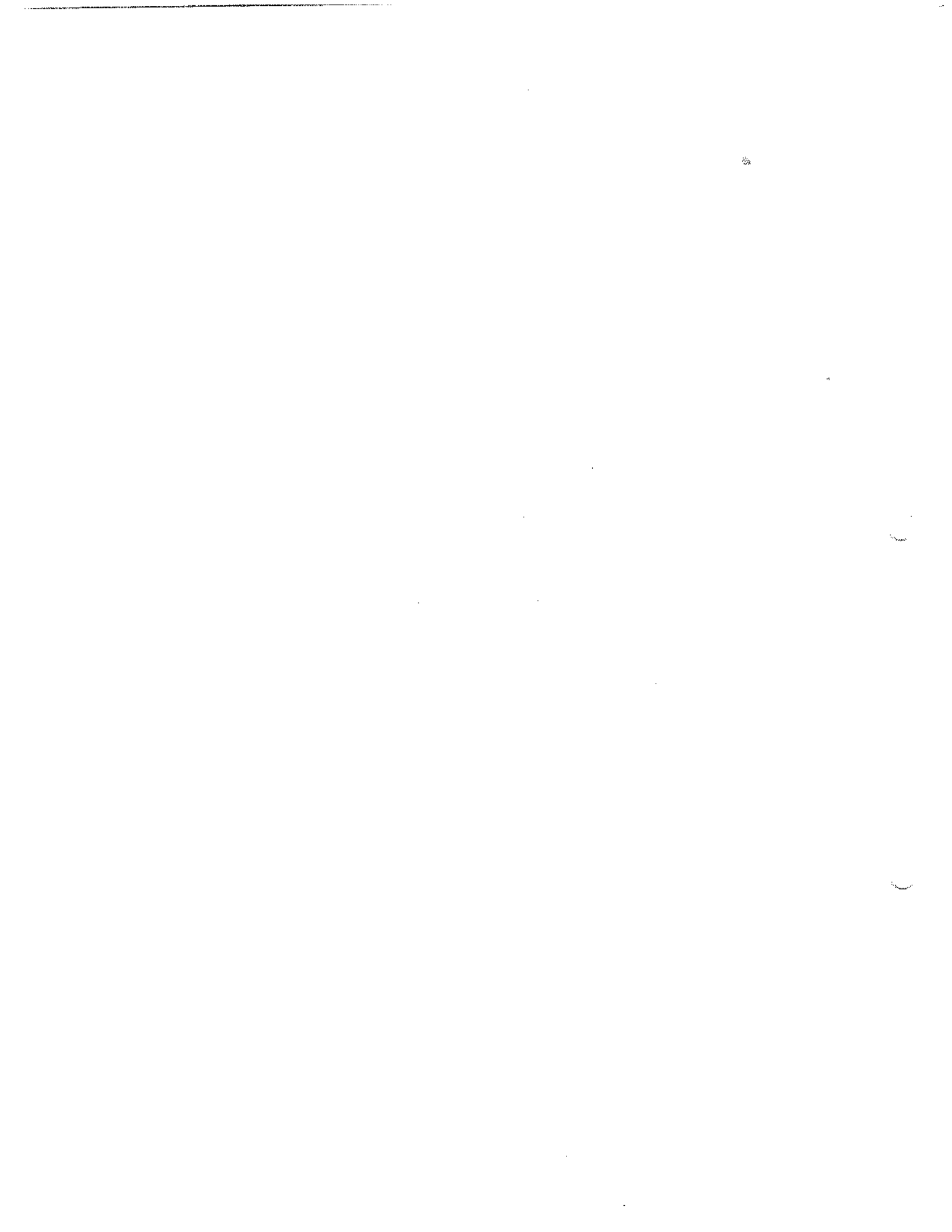
De conformidad con el artículo 51 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaría de competitividad y desarrollo, entre otras, las siguientes:


1. Formular el plan de fomento a los sectores productivos y los planes operativos sectoriales.
2. Coordinar el diseño y aplicación de políticas y programas orientados a impulsar la competitividad municipal.
3. Formular e impulsar la ejecución de los planes, programas, proyectos, encaminados al desarrollo productivo de los distintos sectores de la actividad económica municipal.
4. Organizar y fomentar la constitución de empresas en los diversos sectores productivos para la generación de empleo local.
5. Desarrollar programas y proyectos para realizar alianzas y proyectos conjuntos empresariales y de inversión con otros agentes públicos o privados.
6. Prestar los servicios de asistencia técnica a los productores agropecuarios y campesinos de la zona rural del Municipio.
7. Las demás que se le sean asignadas por las normas competentes.

Que el municipio tiene entre sus competencias y funciones:

Desde la secretaria de competitividad y desarrollo a través de la dirección de fomento y desarrollo empresarial estableció dentro del plan de desarrollo la siguiente meta, la cual establece la justificación de la contratación de prestación de servicios para el desarrollo de esta, la cual tiene por título lo siguiente **"294 fortalecimiento de estrategias para impulsar o dinamizar la economía y desarrollo competitivo de la zona céntrica de Villavicencio Meta"**.

La presente contratación tiene como objetivo principal la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la recuperación del comercio y la reactivación de la economía en la zona céntrica de Villavicencio. Esto se logrará a través del diseño e implementación de estrategias de revitalización urbana, apoyo a los comerciantes locales, promoción de la zona céntrica como destino comercial y cultural, y fortalecimiento de la seguridad y el espacio público.



	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 2 de 11

Marco Normativo:

- Ley 80 de 1993: Régimen general de contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007: Medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015: Reglamentación de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- Plan de Desarrollo de Villavicencio, Meta "Villavo Somos Todos"; Este plan establece como uno de sus ejes principales el desarrollo económico y la competitividad del municipio, y prioriza la recuperación de la zona céntrica como un espacio estratégico para el comercio y la cultura.

La zona céntrica de Villavicencio es un espacio de gran valor histórico, cultural y económico para la ciudad. Alberga una gran diversidad de establecimientos comerciales, entidades financieras, oficinas y servicios, y es un punto de encuentro para los habitantes y visitantes del municipio.

La zona céntrica es un importante motor de la economía local. Según datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio, en el sector se encuentran registradas más de 2.500 empresas, que generan alrededor de 10.000 empleos directos e indirectos.

En los últimos años, la zona céntrica ha enfrentado diversos desafíos, como la disminución del flujo de visitantes, el cierre de establecimientos comerciales, el deterioro del espacio público y el aumento de la inseguridad. Esto ha generado un impacto negativo en la economía local y en la calidad de vida de los habitantes.

El Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos" establece como una de sus metas la recuperación de la zona céntrica, a través de la implementación de estrategias de revitalización urbana, apoyo a los comerciantes locales, promoción de la zona céntrica como destino comercial y cultural, y fortalecimiento de la seguridad y el espacio público.

Estrategias y Acciones


- Diseño e implementación de un plan de revitalización urbana para la zona céntrica.
- Implementación de programas de apoyo a los comerciantes locales.
- Desarrollo de estrategias de promoción de la zona céntrica como destino comercial y cultural, a través de la organización de eventos, festivales y actividades de entretenimiento.

Impacto Esperado

- Recuperación del comercio y reactivación de la economía en la zona céntrica.
- Aumento del flujo de visitantes y compradores en la zona céntrica.
- Generación de nuevos empleos y aumento de los ingresos de los comerciantes locales.
- Mejora de la calidad de vida de los habitantes de Villavicencio.
- Fortalecimiento de la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad.

La presente justificación se fundamenta en la necesidad de recuperar la zona céntrica de Villavicencio, en línea con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos". La contratación de un técnico es fundamental para lograr este objetivo y generar un impacto positivo en la economía y la sociedad local.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del *Municipio de Villavicencio*, en la Secretaría de Competitividad, es necesario celebrar contrato de prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas inherentes al PROYECTO denominado Fortalecimiento de estrategias para impulsar o dinamizar la economía y desarrollo competitivo de la zona céntrica de Villavicencio Meta (El centro somos todos) Villavicencio, registrado en el banco de programas y proyectos con código BPIN

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 3 de 11

No. 2024-50001-0057 y BPPIM No. 2024-050001-0185, del sistema de seguimiento y del PROGRAMA: 3502, para dar cumplimiento a la META (294)- fortalecimiento de estrategias para impulsar o dinamizar la economía y desarrollo competitivo de la zona céntrica de Villavicencio Meta", COMPONENTE: estratégico eje 3 villavo puerta de oportunidades; del Plan de Desarrollo "VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027".

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en el contrato, se requiere que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Formación académica:

Nivel Educativo	Requisito
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN PUBLICIDAD

Experiencia:

Tipo de experiencia	Requisito
PROFESIONAL	DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.

1.2. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adelantar la contratación, además se puede suplir con prontitud la necesidad mediante la modalidad de contratación directa, para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que la persona natural, seleccionada estará en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se verificará la idoneidad o experiencia requerida conforme la necesidad ya señalada.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión a cuya ejecución le apuntan las obligaciones del contrato a suscribir, que de acuerdo con la Ficha De Seguimiento Financiero cuenta con un porcentaje de ejecución de la meta igual al 75%. faltando por ejecutarse el porcentaje restante.


Igualmente se precisa que dicha contratación resulta oportuna toda vez que permitirá el desarrollo parcial de un proyecto de inversión del plan de desarrollo municipal

1.3. Análisis de Conveniencia

Para suplir la necesidad de la entidad se requiere la prestación de servicios de tipo PROFESIONAL, consistente en la aplicación de conocimientos académicos y de experiencia, en procesos y métodos definidos institucionalmente. De conformidad con esta definición, el tipo de contrato a celebrar es el definido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3.

De conformidad con jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este tipo de contratos se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato a suscribir será de Prestación de servicios profesionales, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 4 de 11

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. Descripción del Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO COMPETITIVO DE LA ZONA CENTRICA DE VILLAVICENCIO

2.2. Identificación del código UNSPSC:

CLASE	DESCRIPCIÓN
80111701	Servicios de contratación de personal

2.3. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.4. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio. – Meta, en las instalaciones del edificio potencia centro de Villavicencio: Calle 34a #34 –29

2.5. Forma De Pago.

El valor de los honorarios se pagará al **CONTRATISTA** en **DOS (02) mensualidades vencidas, cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) Y UN ULTIMO PAGO POR LOS QUINCE (15) DIAS POR UN VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE (\$2.250.000)** Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato.


2.6. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

a) **Obligaciones Del Municipio De Villavicencio.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Realizar la afiliación del contratista en el **Sistema General de Riesgos Laborales** conforme a la actividad económica que tiene por código: 3711001, la cual tiene como clase o **NIVEL DE RIESGO:03**.

Nota: Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: **“Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.”**

- 3) Efectuar el seguimiento del presente contrato a través de supervisor designado.
- 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 5) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 5 de 11

- 6) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.


b) **Obligaciones del Contratista.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

Obligaciones generales del Contratista:

- 1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
- 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
- 5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos), sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- 6) Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
- 7) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
- 8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
- 13) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 14) Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista: para dar cumplimiento al desarrollo del alcance del objeto contractual, el contratista se obliga con el Municipio a cumplir con las siguientes, de las cuales deberá dejar constancia en cada informe de ejecución pactado:

1. Brindar apoyo en el diseño gráfico de las diferentes actividades que se requieran en la ejecución mensual de la estrategia integral para la dinamización económica del centro de Villavicencio, según las directrices de la dirección de fomento y desarrollo empresarial.
2. Brindar apoyo en la administración de las plataformas digitales donde la zona centro tenga injerencia, dando informes mensuales sobre los alcances y estadísticas de las plataformas.
3. Brindar apoyo en la publicación y difusión de la información relevante para la comunidad desde las cuentas oficiales de la secretaría en relación con la zona centro

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 6 de 11

4. Organizar, actualizar y administrar el archivo fotográfico, diseños gráficos y de video digitales de los eventos realizados y entregar mensualmente de forma magnética para el archivo en la dependencia al supervisor del contrato y en el drive donde disponga
5. Apoyo en la realización y creación de material audiovisual en diferentes formatos para la divulgación de información de la secretaría de competitividad y desarrollo de Villavicencio.
6. Estar a paz y salvo con la entrega mensual de la documentación oficial (actas, oficios, notas internas y actividades), el cual debe ser certificado mediante correo electrónico por el enlace del centro de fomento y el auxiliar administrativo de planta.
7. Asistir a las reuniones citadas por la dirección de fomento y desarrollo empresarial; despacho de la secretaría de competitividad y desarrollo y/o supervisor, con el propósito de realizar seguimiento al avance de la ejecución contractual.
8. Participar y apoyar de manera mensual en los eventos y actividades logísticas de acuerdo con la programación; y las demás actividades asignadas por la dirección de fomento y desarrollo.
9. Presentar un informe físico y magnético mensual de las actividades realizadas acorde a las obligaciones contractuales establecidas y al modelo que establezca la secretaría de competitividad, cumpliendo con los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión (sig). El informe debe presentarse a la supervisión máximo a los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del respectivo periodo.
10. Elaborar y difundir mensualmente según programación y designación, un boletín de vacantes donde la zona centro tenga injerencia, para difusión a la comunidad en las redes sociales de la secretaría de competitividad y desarrollo
11. Todas las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual asignadas por el director de fomento y desarrollo empresarial

2.7. **OTRAS CLÁUSULAS DEL FUTURO CONTRATO:** En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **Cláusulas Excepcionales de CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.


b) **Cláusulas Especiales:**

MULTAS. En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

2.8. **SUPERVISIÓN:**

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la secretaría de competitividad y desarrollo a través del siguiente funcionario, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 7 de 11

- Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión: **JORGE LEONARDO BERMUDEZ**
- Cargo que Desempeña: **DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**
- Número de Cédula: **1.121.867.547**
- Numero de Celular: **3114937713**
- Correo Electrónico: **desarrolloempresarial@villavicencio.gov.co**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el objeto a contratar "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LAS DIFERENTES ESTRATEGÍAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO COMPETITIVO DE LA ZONA CENTRICA DE VILLAVICENCIO." considerando que los servicios requeridos han sido definidos como Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, las normas a aplicar se precisan en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la modalidad de selección aplicable para la contratación requerida corresponde a: **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Valor: El valor estimado para la presente contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000).**


Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución de este, de acuerdo a los honorarios establecidos en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024

De acuerdo con la formación y experiencia requerida en la descripción de la necesidad, acreditada por el *Profesional* y según CATEGORÍA: PROFESIONAL, NIVEL: 10, del Decreto de Honorarios vigente, se estima que los honorarios mensuales corresponden a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000).**

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

NOTA 1: Si durante la ejecución del contrato, el contratista cambia su situación tributaria, especialmente respecto del IVA, no habrá lugar a la modificación de los honorarios fijados.

Imputación Presupuestal:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 8 de 11

CÓDIGO CPC	NRO. DE CDP	FECHA DE CDP	FUENTE DE RECURSOS	NO. RUBRO Y CONCEPTO	VALOR
83990	5134	22 SEPT. 2025	RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACIÓN	0401 - 2 - 3.35.02.0200.025 - 2024500010057 - 1.2.1.0.00 - 02 FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR O DINAMIZAR LA ECONOMIA Y DESARROLLO COMPETITIVO DE LA ZONA CÉNTRICA DE VILLAVICENCIO META (EL CENTRO SOMOS TODOS) VILLAVICENCIO	13.500.000,00

PARÁGRAFO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082/2015, la entidad estatal no requiere obtener varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

Para seleccionar al contratista, se tendrá en cuenta el grado de formación académica requerido y la experiencia requerida, para lo cual se dejará constancia en la certificación de verificación de idoneidad. Igualmente se exigirá que cumpla con los documentos del *Formato De Verificación Documental Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión*.

El candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, para lo cual el contratista deberá firmar el formato DAFP hoja de vida y presentar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019).

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

La matriz siguiente contiene riesgos a manera de ejemplo para que sea ajustado de acuerdo al proceso de selección, eliminando, modificando y/o incluyendo riesgos que el sector considere necesarios, en tanto la estructuración de la misma recae sobre el secretario/jefe de Oficina. Eliminar nota.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-37


Versión: 1

Fecha: 30/04/2025

**FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
 APOYO A LA GESTIÓN**

Página 10 de 11

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecución del contrato.Cuando ocurra	Hasta la Terminación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente
2	Estudio jurídico de las acciones a tomar respecto a la continuación en la ejecución del objeto del contrato o terminación del mismo con autorización del Ministerio de Trabajo de ser necesario, o acciones que se requieran, según el caso	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecución del contrato.Cuando ocurra	Cuando se decida sobre la ejecución del contrato y/o continuidad del contratista, según reporte ARL/EPS de PCL (Pérdida de Capacidad Laboral)	Desde que se materializa el riesgo, hasta que se resuelva la situación.	Permanente
3	Contratista debe asumir en su totalidad las consecuencias de las acciones jurídicas sancionatorias que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato	1=Razo	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador de Gasto	Ejecución del contrato.Cuando ocurra	Cuando se den los traslados respectivos para investigar los hechos y la decisión de sanción.	De manera permanente	Permanente
4	Revisión de forma y fondo de los soportes del formato de Verificación Documental del proceso de selección y demás requisitos para la etapa de selección del contratista.	1=Razo	4=Máximo	5	Riesgo Medio	No	Ordenador de Gasto	Desde la etapa de planeación del proceso, hasta la firma del contrato.	Cuando se suscribe el contrato	De manera permanente	Permanente

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 11 de 11

6	Reportes al ordenador del gasto de situaciones que generen inicio de procesos sancionatorios conforme procedimiento para ello	1= Bajo	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor o Interventor	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Quando se culmine el proceso sancionatorio	A través de verificación de informes del contratista.	Permanente
5	Suspensión o terminación del contrato	1= Bajo	4= Medio	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor o Interventor	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Quando se resuelta la situación jurídica profesional del contratista, o se decida sobre la terminación del vínculo contractual.	Revisión constante de la vigencia de matrícula o tarjeta profesional	Permanente
7											
8											

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.


Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, y la prestación del servicio es en forma personal, la entidad no considera necesario exigir garantías al haber un riesgo bajo de incumplimiento

La no exigencia de garantías se fundamenta en la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las no debe estar en los estudios y documentos previos."

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. EL PRESENTE ARTÍCULO NO ES APLICABLE A LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA".

No aplica, según numeral 4.4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, cita "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (..)"


DIANA MILENA ROA MENDOZA
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO (E)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
Proyecto: Luisa Fernanda Almanza López.	CPS	